

CARTILLA DE ORIENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO

1. ¿Cuáles son los requisitos para la inscripción en el registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido?

Declaración Jurada conteniendo:

A. Documentación Legal

En caso de persona jurídica:

- Copia legalizada del Testimonio de Constitución de la Sociedad inscrito en los Registros Públicos.
- Otorgamiento de Poder del representante legal inscrito en los Registros Públicos.

En caso de persona natural:

- Copia legalizada del documento de identidad.

B. Descripción del sistema a operar incluyendo:

- Diagrama de bloques,
- Conexión con la red que le sirve de soporte.
- Lista de los equipos a ser utilizados (cantidad, marca y modelo).

2. ¿Cuál es el procedimiento a seguir?

- Presentación de la solicitud con requisitos formales.
- Análisis y evaluación integral de la solicitud.
- Emisión del informe de la Dirección de la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones.
- Aprobado el informe se procede a la inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido.
- Expedición del certificado que acredita la inscripción de la empresa en el registro correspondiente.

Nota:

La duración del trámite tiene un plazo máximo de 10 días hábiles.

3. Al inscribirme en el Registro de Empresas de Valor Añadido, ¿Cuáles serían mis compromisos?

- Actualizar los datos de inscripción en el Registro: Representante legal, domicilio legal, clase de servicios, equipos a utilizar y área de cobertura.
- No causar perjuicios a la red de telecomunicaciones.
- Brindar facilidades a las labores de supervisión del MTC y OSIPTEL.

4. ¿Cuál es la normativa aplicable?

- Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones (D.S. N° 013-93-TCC).
- Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones (D.S. N° 06-94-TCC) y sus modificatorias.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (D.S. N° 008-2002-MTC del 04.03.2002).

Para mayor información, diríjase al MTC:

Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones
Dirección: Av. 28 de Julio N° 800, Piso 2, Cercado de Lima
. Teléfono: 433-7800 Anexo 1445

Horarios de Atención de 9:00 a 12:30 y de 14:00 a 16:00 o en nuestro web site:
<http://www.mtc.gob.pe>